

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUZ MARINA CABRERA PINZON contra COLFONDOS S.A, radicado único No 08.001.31.05.008.2018.00418.01 y RADICADO INTERNO 69244. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"...En Barranquilla, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) ..."

RESUELVE:

"...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 9 de febrero de 2021, dentro del proceso adelantado por la señora, LUZ MARINA CABRERA PINZON contra AFP COLFONDOS S.A de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada Colfondos S.A. Las agencias en derecho se fijan en un (01) SMLMV

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, ARIEL MORA y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy tres (03) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cinco (05) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTOMO LEONES CARRASCAL

Secretario Sala Laboral